

VISTO:

Que el señor Secretario de Servicios Públicos, Juan Carlos Martínez, hará uso de su licencia anual desde el 14-07-99 y hasta el 25-08-99 inclusive, (Nota N° 103/99 S.S.P); y

CONSIDERANDO:

Que para no entorpecer el normal desarrollo de la Secretaría, es necesario dejar a cargo de la misma y mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Economía y Obras Públicas, Cr. Máximo Domínguez, sin perjuicio de sus funciones;

Que en virtud de que el titular del Órgano Ejecutivo Municipal se encuentra en uso de su licencia anual hasta el día 05 de agosto de 1999 (Ordenanza N° 8605), se hace necesario autorizar hasta esa fecha la licencia requerida por el señor Secretario de Servicios Públicos;

Por ello:

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR A CARGO de la Secretaría de Servicios Públicos, desde el ----- 14 de julio de 1999 y hasta el 05 de agosto de 1999 inclusive, lapso en que hará uso de su licencia anual su titular, señor Juan Carlos Martínez, al Secretario de Economía y Obras Públicas, **Cr. Máximo Domínguez**, sin perjuicio de sus funciones.-

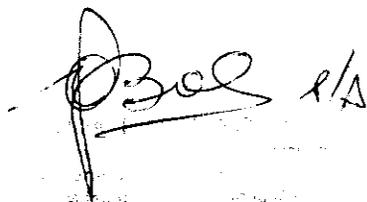
Artículo 2º) TOMEN conocimiento las áreas respectivas de la Secretaría de Servicios ----- Públicos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y de ----- Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente
ARCHÍVESE.-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) REINA
HUMAR.-

 r/s